

CLÁUSULA ADICIONAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2021000018 RELATIVO AL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INYECCIÓN DE CONTRASTE (TAC Y RMN) CON INYECTOR PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID.

REUNIDOS:

De una parte D. Carlos Mingo Rodríguez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D. Javier López-Belmonte Encina, con D.N.I. número 02.544.661-X, actuando en calidad de apoderado en nombre y representación de la empresa **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. (A28041283)**, y domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35; 28037– Madrid -; en virtud de las facultades que les confiere el poder que ha sido bastantado por el Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la modificación del presente contrato con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- La presente modificación tendrá una efectividad desde la fecha de la firma del Director Gerente y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato inicial que consta en el encabezamiento.

2.- Considerando que el tipo de modificación de contrato es el que se recoge en el artículo 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el precio inicial del contrato se incrementa en un importe de **setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (76.839,84.-€)** siendo **63.504,00.-€ de base imponible más 13.335,84.-€** en concepto de IVA.

3.- La modificación para este nuevo período que se establece, tiene por objeto el suministro especificado en el contrato de origen y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladoras del procedimiento de adjudicación, y se ejecutará en las mismas condiciones en ellos descritas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, firman este documento en Madrid en la fecha de la firma del Director Gerente.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.07.21 07:30

Fdo: Carlos Mingo Rodríguez

EL CONTRATISTA



Javier López-Belmonte VP & CFO
2026-07-06 18:26 (GMT +2:00)

Fdo: Javier López-Belmonte Encina